



MOCIÓN QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y MORALZARZAL EN COMUN, PARA LA CONDENA DE LOS ASESINATOS MACHISTAS Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO, Y TOMA DE ACUERDOS PARA LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.

Los Grupos Municipales Socialista y Moralarzarzal en Común del Ayuntamiento de Moralarzarzal desean expresar su más enérgica condena por los asesinatos machistas cometidos, recordando de forma muy especial a todas las víctimas que perdieron la vida por esta causa, y ponerlo de manifiesto para tratar de conseguir que en el futuro no haya ninguna víctima más del terrorismo machista.

Desde que se vienen tomando datos en el año 2001, son ya cerca de 900 las víctimas mortales por violencia machista ejercida sobre las mujeres, y cada año más de 600.000 mujeres sufren maltrato en España. A lo largo de los tres últimos años, una media anual de 134.000 mujeres se ha atrevido a denunciar su situación de maltrato. Esta realidad se ha convertido en una auténtica lacra para nuestra sociedad, por lo que se hace imprescindible que las administraciones públicas tomen medidas tendentes a erradicar actitudes machistas que provoquen al ejercicio de la violencia sobre la mujer y su entorno familiar más cercano.

El hecho de que la misma imagen del cuerpo de la mujer como simple objeto que aún siguen proyectando muchos medios de comunicación y de publicidad, e incluso desde espacios sociales y políticos con declaraciones y comportamientos claramente atentatorios y denigrantes hacia la mujer, mandan unos mensajes sexistas de gran calado, que en gran medida promueven y suscitan implícitamente la violencia machista y la desigualdad.

La responsabilidad de las Administraciones Públicas y el papel relevante de la Administración Local en la lucha por la igualdad y contra la violencia de género se refleja en normativas que van desde la propia Constitución Española o la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, hasta textos más específicos, como la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La necesidad de adoptar medidas transversales para paliar este grave problema social obliga a actuar en todas y cada una de las áreas de la Administración Local en función de las competencias asignadas, definiendo una estrategia local de intervención integral contra la

violencia de género. Establecer esta estrategia exige conocer la magnitud del problema y la complejidad de las causas que lo alimentan. Las medidas de intervención que se pongan en marcha deberían ir encaminadas hacia la prevención, mediante acciones que sensibilicen a la ciudadanía sobre la gravedad del problema, la educación, basada en la igualdad y la no discriminación, y el desarrollo acciones que permitan denunciar y abordar las causas de la violencia de género y las creencias que la perpetúan; así como la realización de acciones concretas dirigidas a la protección de las mujeres víctimas y a sus hijos e hijas.

Para impulsar con éxito desde el Ayuntamiento una intervención integral, es preciso tener en cuenta una serie de principios básicos como son el compromiso político, la multidisciplinariedad, el establecimiento de un responsable de coordinación del Plan, la especialización del equipo de intervención, la transversalidad, la accesibilidad, la comunicación y la participación social.

Por todo ello se propone al Pleno del Ayuntamiento de Moralarzal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Condenar de forma enérgica los asesinatos provocados por la violencia machista, así como cualquier tipo de violencia ejercida sobre las mujeres y manifestar la solidaridad del municipio de Moralarzal con todas sus víctimas.
- 2.- Instar a la Comunidad de Madrid y al Gobierno Central a que tomen medidas para la puesta en marcha de forma urgente de planes integrales de prevención contra la violencia machista y la protección de sus víctimas, comunicando a dichas administraciones estos acuerdos plenarios.
- 3.- Promover la implantación en un plazo máximo de 1 año de un plan integral contra la violencia sobre la mujer para el municipio de Moralarzal, que se ajuste a la normativa vigente y a las recomendaciones para la Intervención local en la lucha contra la violencia sobre la mujer de la Federación Española de Municipios y Provincias y en la línea de lo apuntado por el Convenio de Estambul sobre prevención de la violencia de género.

Este Plan integral municipal contra la violencia de género se desarrollará en coordinación con otras administraciones, que incluya medidas específicas para evitar el desamparo de las mujeres inmigrantes en situación irregular como consecuencia de la aplicación de la Ley de Extranjería. Éste plan debe priorizar la sensibilización, prevención y detección.

4.- Desarrollo de programas destinados a la atención de mujeres en situación de marginación y exclusión social.

5.- Desarrollar políticas encaminadas a la persecución de la trata de mujeres, como forma extrema de violencia de género. Ejecutando políticas activas para la erradicación de las actividades económicas relacionadas con la explotación sexual, así mismo con la difusión en los medios de comunicación local o de regulación por ordenanzas municipales, donde se pueda difundir publicidad de esa forma de violencia o donde se difunda una imagen discriminatoria o denigrante.